078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA**
**Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones**

**CONTRATANTE: Municipalidad de San Ignacio Guazú.** ——————————————————
**CONTRATISTA: RAS INGENIERIA & ARQUITECTURA** ----------
**IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 1 AULA DE 5.80X6.80 MTS TECHO DE TEJAS-ESCUELA BASICA N°: 5343 ROSA PEREZ DE RUIZ" CON ID Nro. 417.111**
**FECHA: 30 de abril 2023- HORA: 10:00** ——————————————————
**FISCALIZACION DE OBRA: ARQ. DIEGO A. VALDEZ A** ——————————————————
**UBICACIÓN: Distrito de San Ignacio.** ——————————————————
**C.D. N.º 29/2022.** ——————————————————

En cumplimiento con lo estipulado en el Contrato No. 31/2022: **"CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 1 AULA DE 5.80X6.80 MTS TECHO DE TEJAS-ESCUELA BASICA N°: 5343 ROSA PEREZ DE RUIZ" CON ID Nro. 417.111** con el objeto de proceder a la Recepción Provisoria de dicha Obra, se reúnen el Arq. Diego A. Valdez A. por la Fiscalización de Obras; el Ing. Rafael Alejandro Sanchez Jara, en representación de la Empresa Contratista. ----------

La fiscalización informa que las instalaciones de la construcción funcionan correctamente, y se procede a la inspección de obra, verificando que los rubros contratados se encuentran **ejecutados con observaciones técnicas**, dejando constancia *de que las mismas no comprometen la seguridad, funcionalidad y buena utilización de* la obra. ----------

Se anexa el listado de observaciones técnicas de los rubros ejecutados, estableciendo un plazo máximo de treinta (30) días para la corrección de estas; aclarando de que en caso de que no sean corregidas en dicho plazo, se procederá al cálculo de los descuentos a ser aplicados al Fondo de Reparo. ----------

En razón a lo manifestado precedentemente se procede a otorgar la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de la obra contratada, aclarando que la suscripción de la presente acta se considera en el cronograma como corte administrativo para el cálculo de multas por retraso en la ejecución de obra. ----------

Se aclara que las Pólizas de Anticipo Financiero, Contra Daños a Terceros, Accidentes de Trabajo y Todo Riesgo, deberán estar vigentes hasta la corrección de todas las observaciones técnicas indicadas en el listado anexo, y la garantía de Fiel Cumplimiento hasta la Calificación Definitiva. ----------

En caso de constatar todos los rubros estén completados a cabalidad según el contrato y las especificaciones técnicas, se procederá a la recepción definitiva de la obra y entrega oficial a los beneficiarios en fecha y hora acordados entre las partes. ----------

*Arq. Diego A. Valdez A.*
Fiscal De Obra

*Rafael Alejandro Sánchez J.*
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

En prueba de **CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN**, suscriben el presente Acta las personas mencionadas, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

**LISTADO DE OBSERVACIONES**

- Mejorar limpieza general de la obra sobre todo pisos, zócalos, vidrios, se deben de quitar todos los residuos y manchas. –
- Mejorar terminación de las puertas de metal, pintura. -
- Mejorar pintura de los tejuelones. -
- Retoques de pintura en lugares indicados por la fiscalización durante el recorrido. -

Rafael Alejandro Sánchez
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

Ing. RAFAEL ALEJANDRO SANCHEZ JARA
RAS INGENIERIA & ARQUITECTURA
Contratista

Arq. DIEGO A. VALDEZ A.
Fiscal de Obras

Arq. Diego A. Valdez A.
Fiscal De Obra